

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0475

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0475

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0476

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0477

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0477

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0478

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0479

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0480

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0481

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA

0860280718

ENDOSO

000000

INCISO

0481

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0482

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENEVEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

01773 DODGE AVENGER SE. AUT.	Modelo: 2009	Color:	Ocupantes: 05
Tipo: Automoviles Importados	Motor:		Placas: 1
Serie: 1B3KC46B49N515746			

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	PATRULLAS
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 dias	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	4,268.18
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	291.43
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		3,494.98
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		403.74
Responsabilidad Cruzada	Amparado		699.00
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		873.74
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		1,930.44
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA	PESOS
---------------	--------------

Prima Neta	7,240.65
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	7,560.65
I.V.A. 16 %	1,209.70

IMPORTE TOTAL.	8,770.35
-----------------------	-----------------

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700
	01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-ÑA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0482

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0483

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0483

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0484

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0486

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0487

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO. QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0487

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO. QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0488

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0489

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.
EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : R.F.C.: MMA-810101-BN9
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

04564 FIAT UNO HB 4P L4 1.4L BA ABS AC DH R14 STD 5 OCUP. STD.
 Tipo: Automoviles Importados Modelo: 2014 Color: Ocupantes: 05
 Serie: 9BD195508E0615966 Motor: Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	NORMAL
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 dias	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	4,563.77
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	285.90
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,570.78
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		291.84
Responsabilidad Cruzada	Amparado		514.16
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		642.70
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.
 ** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553


Textos: 216 Da&os por la carga para automoviles.	MONEDA	PESOS
--	---------------	--------------

Forma de Pago: CONTADO	Prima Neta	5,907.83
	Tasa Financiamiento	
	Gastos por Expedición	320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700	Subtotal	6,227.83
	01-800-800-2880	I.V.A. 16 %	996.45

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ	IMPORTE TOTAL.	7,224.28
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620		

Tarifa Aplicada: 16123549
 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017

 Funcionario Autorizado

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0491

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : . R.F.C.: MMA-810101-BN9
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

04564 FIAT UNO HB 4P L4 1.4L BA ABS AC DH R14 STD 5 OCUP. STD.
 Tipo: Automoviles Importados Modelo: 2014 Color: Ocupantes: 05
 Serie: 9BD195501E0572619 Motor: Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Fecha Vencimiento del pago 19/ABR/2017 Plazo de Pago: 30 dias	Uso: NORMAL Servicio: PARTICULAR Movimiento: ALTA
---	--	--

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	4,563.77
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	285.90
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,570.78
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		291.84
Responsabilidad Cruzada	Amparado		514.16
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		642.70
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta	5,907.83
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	6,227.83
I.V.A. 16 %	996.45

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
 01-800-800-2880

IMPORTE TOTAL. 7,224.28

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0491

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior :
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA
 RENEVA A :
 R.F.C.: MMA-810101-BN9
 Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

13065 FORD RANGER L4 XL PICK-UP CREW CAB C/A AC. STD.
 Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2008 Color:
 Serie: 8AFDT50D386161064 Motor:
 Ocupantes: 05
 Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Fecha Vencimiento del pago 19/ABR/2017 Plazo de Pago: 30 días	Uso: CARGA Servicio: PARTICULAR Movimiento: ALTA
---	--	---

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	1,915.59
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	281.10
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,931.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		209.25
Responsabilidad Cruzada	Amparado		586.24
Arrastre de Remolque	Amparado		293.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		1,477.15
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405 Responsabilidad civil complementaria personas	MONEDA	PESOS
--	---------------	--------------

Forma de Pago: CONTADO	Prima Neta	4,850.64
	Tasa Financiamiento	
	Gastos por Expedición	320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700 01-800-800-2880	Subtotal	5,170.64
		I.V.A. 16 %	827.30

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620	IMPORTE TOTAL.	5,997.94
--	-----------------------	-----------------

Tarifa Aplicada: 16123549
 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0492

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0493

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).
ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.
EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0494

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0495

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

NTE:

ZA SUFRA UN SINIESTRO DENTRO DE UN HORARIO LOCAL

E SE VEA AFECTADA YA SEA LA COBERTURA DE DA&OS

S A TERCEROS, EL DEDUCIBLE CONTRATADO Y ESPECIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA QUE RESULTE AFECTADA SE DUPLICARA, APLICANDOSE COMO MINIMOS LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

SI LA COBERTURA AFECTADA ES DA&OS MATERIALES, EL DEDUCIBLE MINIMO SERA DE 5%.

SI LA COBERTURA AFECTADA ES ROBO TOTAL, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 10%

SI LA COBERTURA AFECTADA ES RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 25 UMAS. ESTA MEDIDA NO APLICA PARA LOS INCISOS QUE SEAN EMITIDOS A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 Y PERTENEZCAN A POLIZAS CUYA VIGENCIA HAYA INICIADO CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.
EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T304 COBERTURA VEHICULO QUE SE ARRASTRA O REMOLCA

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS MATERIALES ORIGINADOS AL VEHICULO QUE SE REMOLCA O ARRASTRA. POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO QUE SE REMOLCA O ARRASTRA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE ENGANCHADO O SOBRE LA PLATAFORMA DE LA GRUA, ASI MISMO QUEDAN AMPARADOS LOS DA&OS QUE SUFRA EL VEHICULO ASEGURADO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

EN EL CASO DE UNIDADES CUYA CAPACIDAD DE ARRASTRE SEA DE DOS VEHICULOS, SE AMPARAN LOS DA&OS QUE SE OCACIONEN LOS VEHICULOS ENTRE SI MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO LAS UNIDADES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ENGANCHADAS.
DEDUCIBLE

ESTA COBERTURA OPERA INVARIABLEMENTE CON UN DEDUCIBLE A CARGO DEL ASEGURADO EL CUAL SERA DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS DA&OS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO, TENIENDO COMO MINIMO 100 (CIEN) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA) VIGENTE A LA FECHA EN QUE OCURRA EL SINIESTRO.

EXCLUSIONES.

1. QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTA COBERTURA TODAS LAS UNIDADES MADRINAS O CUYA CAPACIDAD DE ARRASTRE SEA DE 3 O MAS UNIDADES A LA VEZ.
2. LOS DA&OS QUE SUFRAN O CAUSEN LAS GRUAS POR SOBRECARGARLAS O SOMETERLAS A TRACCION EXCESIVA CON RELACION A SU RESISTENCIA O CAPACIDAD DE CARGA.
3. LOS DA&OS OCASIONADOS A LA UNIDAD Y A TERCEROS DEBIDO A ROTURA O DESPRENDIMIENTO DE PARTES DE LA PROPIA UNIDAD, A MENOS QUE SEAN CAUSADOS POR ALGUNO DE LOS RIESGOS AMPARADOS.
4. ASIMISMO SE CONSIDERAN COMO PARTE DE ESTAS EXCLUSIONES TODAS AQUELLAS EXCLUSIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DEL SEGURO DE QUALITAS.
5. QUEDAN EXCLUIDOS TODOS LOS DA&OS PREEXISTENTES QUE TENGAN LAS UNIDADES REMOLCADAS O ARRASTRADAS AL MOMENTO DEL SERVICIO A CAUSA DE UN SINIESTRO PREVIO.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0495

6. QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS OCASIONADOS AL VEHICULO QUE SE ARRASTRA O REMOLCA CUANDO ESTE SEA ENGANCHADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO, DE MANERA INCORRECTA O CON LOS ADITAMENTOS INCORRECTOS O SIN RESPETAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETO DE PODER LLEVAR A CABO LA MANIOBRA DE ARRASTRE O REMOLQUE DE LA UNIDAD.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS OCASIONADOS POR LA ADAPTACION (GRUA O PLATAFORMA) SE ENCUENTRA AMPARADA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE GRUAS DE ARRASTRE DE VEHICULOS, QUEDANDO EXCLUIDAS CUALQUIER OTRO TIPO DE GRUAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0496

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0497

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0498

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSELA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0498

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0499

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : . R.F.C.: MMA-810101-BN9
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

04564 FIAT UNO HB 4P L4 1.4L BA ABS AC DH R14 STD 5 OCUP. STD.
 Tipo: Automoviles Importados Modelo: 2014 Color: Ocupantes: 05
 Serie: 9BD195501E0615940 Motor: Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Fecha Vencimiento del pago 19/ABR/2017 Plazo de Pago: 30 días	Uso: NORMAL Servicio: PARTICULAR Movimiento: ALTA
---	--	--

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	4,563.77
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	285.90
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,570.78
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		291.84
Responsabilidad Cruzada	Amparado		514.16
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		642.70
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA PESOS

Prima Neta	5,907.83
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	6,227.83
I.V.A. 16 %	996.45

IMPORTE TOTAL. 7,224.28

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0500

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0501

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENUEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P. : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

04564 FIAT UNO HB 4P L4 1.4L BA ABS AC DH R14 STD 5 OCUP. STD.	
Tipo: Automoviles Importados	Modelo: 2014 Color:
Serie: 9BD195503E0615762	Motor:
	Ocupantes: 05 Placas:

Vigencia	
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	

Fecha Vencimiento del pago	
19/ABR/2017	
Plazo de Pago: 30 dias	

Uso:	NORMAL
Servicio:	PARTICULAR
Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	4,563.77
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	285.90
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,570.78
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		291.84
Responsabilidad Cruzada	Amparado		514.16
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		642.70
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA	PESOS
---------------	--------------

Prima Neta	5,907.83
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	6,227.83
I.V.A. 16 %	996.45

IMPORTE TOTAL.	7,224.28
-----------------------	-----------------

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700
	01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0502

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENUEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

04564 FIAT UNO HB 4P L4 1.4L BA ABS AC DH R14 STD 5 OCUP. STD.	Ocupantes: 05
Tipo: Automoviles Importados	Modelo: 2014
Color:	Placas:
Serie: 9BD195508E0615756	Motor:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	NORMAL
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	4,563.77
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	285.90
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,570.78
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		291.84
Responsabilidad Cruzada	Amparado		514.16
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		642.70
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA	PESOS
---------------	--------------

Prima Neta	5,907.83
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	6,227.83
I.V.A. 16 %	996.45

IMPORTE TOTAL.	7,224.28
-----------------------	-----------------

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700
	01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0504

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0504

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0505

T430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN CASO DE QUE EL VEHICULO ASEGURADO MEDIANTE ESTA POLIZA SUFRA UN SINIESTRO DENTRO DE UN HORARIO LOCAL COMPRENDIDO DE LAS 11:00 P.M. A LAS 5:00 A.M., EN EL QUE SE VEA AFECTADA YA SEA LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, ROBO TOTAL O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE CONTRATADO Y ESPECIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA QUE RESULTE AFECTADA SE DUPLICARA, APLICANDOSE COMO MINIMO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

SI LA COBERTURA AFECTADA ES DA&OS MATERIALES, EL DEDUCIBLE MINIMO SERA DE 5%.

SI LA COBERTURA AFECTADA ES ROBO TOTAL, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 10%

SI LA COBERTURA AFECTADA ES RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 25 UMAS.

ESTA MEDIDA NO APLICA PARA LOS INCISOS QUE SEAN EMITIDOS A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 Y PERTENEZCAN A POLIZAS CUYA VIGENCIA HAYA INICIADO CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).
ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros,

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0506

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA

RENUEVA A :
R.F.C.: MMA-810101-BN9
Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

04564 FIAT UNO HB 4P L4 1.4L BA ABS AC DH R14 STD 5 OCUP. STD.
Tipo: Automoviles Importados Modelo: 2014 Color: Ocupantes: 05
Serie: 9BD195507E0615764 Motor: Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Fecha Vencimiento del pago 19/ABR/2017 Plazo de Pago: 30 días	Uso: NORMAL Servicio: PARTICULAR Movimiento: ALTA
---	--	--

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	4,563.77
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	285.90
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,570.78
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		291.84
Responsabilidad Cruzada	Amparado		514.16
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		642.70
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Minimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA PESOS

Prima Neta	5,907.83
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	6,227.83
I.V.A. 16 %	996.45

IMPORTE TOTAL. 7,224.28

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-ÑA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0507

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0508

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0508

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENEVEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

11180 NISSAN ESTAQUITAS LARGO. STD.			
Tipo: Camiones-Panel	Modelo: 2006	Color:	Ocupantes: 02
Serie: 3N6DD14S56K033548	Motor:		Placas:

Vigencia	
Desde las 12:00 P.M. del	20/MAR/2017
Hasta las 12:00 P.M. del	20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
19/ABR/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso:	CARGA
Servicio:	PARTICULAR
Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	1,256.96
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	1,160.67
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,931.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		209.25
Responsabilidad Cruzada	Amparado		586.24
Arrastre de Remolque	Amparado		293.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		1,477.15
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA	PESOS
--------	-------

Prima Neta	4,974.37
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	5,294.37
I.V.A. 16 %	847.10

IMPORTE TOTAL.	6,141.47
-----------------------	-----------------

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700
	01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0509

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0509

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA

RENUEVA A :
 R.F.C.: MMA-810101-BN9
 Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

13096 FORD RANGER CAB REG XL 2.3L 143HP LWB. STD.
 Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2012 Color: Ocupantes: 02
 Serie: 8AFER5ADXC6436701 Motor: Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	CARGA
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 dias	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	2,025.65
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	413.75
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,931.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		209.25
Responsabilidad Cruzada	Amparado		586.24
Arrastre de Remolque	Amparado		293.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		1,477.15
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
 CONTADO

Prima Neta 4,986.56
 Tasa Financiamiento
 Gastos por Expedición 320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Subtotal 5,306.56
 I.V.A. 16 % 849.05

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

IMPORTE TOTAL. 6,155.61

Tarifa Aplicada: 16123549

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0510

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0510

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0511

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0511

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0512

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA

RENUEVA A :
 R.F.C.: MMA-810101-BN9
 Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

03954 FORD EXPLORER XLS V6 4X2 V/T. AUT.
 Tipo: Automoviles Importados Modelo: 2004 Color: Ocupantes: 07
 Serie: 1FMZU63E54ZA95707 Motor: Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	NORMAL
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	1,320.02
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	168.57
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,694.22
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		302.69
Responsabilidad Cruzada	Amparado		538.84
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		673.56
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta	4,131.93
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	4,451.93
I.V.A. 16 %	712.31

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
01-800-800-2880

IMPORTE TOTAL. 5,164.24

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549
 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-ÑA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0512

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 0860280718	ENDOSO 000000	INCISO 0513
----------------------	------------------	----------------

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENUEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior :	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonias: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

02256 NISSAN NV350 URVAN PASAJEROS AVAC L4 2.5L. STD.
Tipo: Automoviles Nacionales Modelo: 2015 Color: Pasajeros: 11
Serie: JN1BE6DS3F9004012 Motor: Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso: TRANSPORTE E
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio: PUBLICO
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	6,187.18
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	3,035.37
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 1,000,000 Por Evento		2,707.60
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		303.12
Responsabilidad Cruzada	Amparado		541.52
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		676.90
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	3160 uma por pasajero		1,272.99
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 405 Responsabilidad civil complementaria personas 216
 Da&os por la carga para automoviles.

MONEDA	PESOS
Prima Neta	9,186.93
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	9,506.93
I.V.A. 16 %	1,521.11
IMPORTE TOTAL.	11,028.04

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700
	01-800-800-2880
Agente:	JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave:	01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549
 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/02 0116-L) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0513

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0514

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0514

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0515

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : R.F.C.: MMA-810101-BN9
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

09291 DODGE STRATUS TIPICO (SE) C/A AC. AUT.
 Tipo: Automoviles Nacionales Modelo: 2005 Color: Ocupantes: 05
 Serie: 1B3DL46X55N549368 Motor: Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Fecha Vencimiento del pago 19/ABR/2017 Plazo de Pago: 30 días	Uso: PATRULLAS Servicio: PARTICULAR Movimiento: ALTA
---	--	---

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	3,236.39
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	95.55
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		3,494.98
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		403.74
Responsabilidad Cruzada	Amparado		699.00
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		873.74
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		1,930.44
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.	MONEDA	PESOS
--	---------------	--------------

Forma de Pago: CONTADO	Prima Neta	6,553.15
	Tasa Financiamiento	
	Gastos por Expedición	320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700	Subtotal	6,873.15
	01-800-800-2880	I.V.A. 16 %	1,099.70

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620	IMPORTE TOTAL.	7,972.85
---	-----------------------	-----------------

Tarifa Aplicada: 16123549
 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0515

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0516

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

08812 CHEVROLET TRAVERSE LT 3.6L V/T C/A AC. AUT.	Color:	Ocupantes: 08
Tipo: Automoviles Importados	Modelo: 2011	Placas:
Serie: 1GNKR9ED2BJ305583	Motor:	

Vigencia	
Desde las 12:00 P.M. del	20/MAR/2017
Hasta las 12:00 P.M. del	20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
19/ABR/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso:	NORMAL
Servicio:	PARTICULAR
Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	3,894.01
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	2,076.30
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,771.94
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		311.42
Responsabilidad Cruzada	Amparado		554.39
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		692.99
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.
 ** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Da&os por la carga para automoviles.

MONEDA	PESOS
--------	-------

Prima Neta	6,709.70
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	7,029.70
I.V.A. 16 %	1,124.75

IMPORTE TOTAL.	8,154.45
-----------------------	-----------------

 Forma de Pago:
 CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700
	01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

 MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017


 Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0516

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENUEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

10357 CHRYSLER RAM 2500 CREWCAB 5.7L TELA 390HP 4X2. AUT.
 Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2012 Color: Ocupantes: 05
 Serie: 3GCPK9E72CG138531 Motor: Placas:

Vigencia		Fecha Vencimiento del pago	Uso:	CARGA
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017		19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018		Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	3,387.90
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	9,912.57
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,931.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		209.25
Responsabilidad Cruzada	Amparado		586.24
Arrastre de Remolque	Amparado		293.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		1,477.15
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta	11,068.76
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	11,388.76
I.V.A. 16 %	1,822.20

IMPORTE TOTAL. 13,210.96

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0517

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0517

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0518

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : . R.F.C.: MMA-810101-BN9
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

10341 CS CHRYSLER RAM 4000 5.7L C/CABINA A/AC 4 X 2. STD.
 Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2012 Color:
 Serie: 3C7WDAHTBCG159225 Motor: Ocupantes: 02
 Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	CARGA
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	2,235.61
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	2,020.44
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		4,649.40
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		331.73
Responsabilidad Cruzada	Amparado		929.88
Arrastre de Remolque	Amparado		464.94
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		1,477.15
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
 CONTADO

Prima Neta 7,323.32
 Tasa Financiamiento
 Gastos por Expedición 320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Subtotal 7,643.32
 I.V.A. 16 % 1,222.93

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

IMPORTE TOTAL. 8,866.25

Tarifa Aplicada: 16123549
 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0518

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0518

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio : MAZATLAN Estado : SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

08351 CHEVROLET SONIC LS PAQ A 1.6L 115HP CA VT CD. STD.
Tipo: Automoviles Importados Modelo: 2013 Color: Ocupantes: 05
Serie: 3GIJ85AC0DS537395 Motor: Placas:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
19/ABR/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso: NORMAL
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	5,503.43
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	269.06
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,144.28
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		247.71
Responsabilidad Cruzada	Amparado		428.86
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		536.07
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA PESOS

Prima Neta	6,053.58
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	6,373.58
I.V.A. 16 %	1,019.77

IMPORTE TOTAL. 7,393.35

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-ÑA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0519

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0520

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENUEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P. : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

14370 CHEVROLET PICK-UP SILVERADO 2500 "F" CREW CAB 4X4. AUT.	Ocupantes: 5
Tipo: Camiones-Panel	Placas:
Serie: 3GCPC9EC3FG150234	
Modelo: 2015	
Color:	
Motor:	

Vigencia	
Desde las 12:00 P.M. del	20/MAR/2017
Hasta las 12:00 P.M. del	20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
19/ABR/2017
Plazo de Pago: 30 dias

Uso:	PATRULLAS
Servicio:	PARTICULAR
Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	11,575.59
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	8,767.67
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		4,689.92
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		334.80
Responsabilidad Cruzada	Amparado		937.98
Arrastre de Remolque	Amparado		468.99
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		4,003.08
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA	PESOS
--------	-------

Prima Neta	17,777.90
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	18,097.90
I.V.A. 16 %	2,895.66

IMPORTE TOTAL.	20,993.56
-----------------------	------------------


Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700
	01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017


 Funcionario Autorizado

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0520

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior :
C.P : 82000 Municipio : MAZATLAN Estado : SINALOA

RENUEVA A :
R.F.C.: MMA-810101-BN9
Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

11173 NISSAN NP300 PICK UP TDI VERSION ESPECIAL DH A/A. STD.
Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2015 Color:
Serie: 3N6DD21X1FK038459 Motor:
Ocupantes: 02
Placas:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
19/ABR/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	5,640.67
Robo Total	Valor Comercial	20 % **	6,979.76
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,931.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		209.25
Responsabilidad Cruzada	Amparado		586.24
Arrastre de Remolque	Amparado		293.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		1,477.15
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

IMPORTANTE.-Instale y adquiera SIN COSTO el equipo de recuperación Satelital Encontrack y obtenga totalmente GRATIS la asistencia y la reducción de 10 puntos porcentuales en el deducible de la cobertura de robo total.

Marque en el D.F. y Zona Metropolitana 53 37 09 00 y en el interior de la República 01 800 0013 625.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Prima Neta	10,687.94
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	11,007.94
I.V.A. 16 %	1,761.27

IMPORTE TOTAL. 12,769.21

Exclusivo para reporte de 01-800-288-6700
Siniestros 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017


Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0521

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0521

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENEVEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio : MAZATLAN Estado : SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

11173 NISSAN NP300 PICK UP TDI VERSION ESPECIAL DH A/A. STD.	Ocupantes: 02
Tipo: Camiones-Panel	Modelo: 2015
Serie: 3N6DD21XXFK037021	Motor:
	Color:
	Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	CARGA
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 dias	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	5,640.67
Robo Total	Valor Comercial	20 % **	6,979.76
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,931.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		209.25
Responsabilidad Cruzada	Amparado		586.24
Arrastre de Remolque	Amparado		293.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		1,477.15
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

IMPORTANTE.- Instale y adquiera SIN COSTO el equipo de recuperación Satelital Encontrack y obtenga totalmente GRATIS la asistencia y la reducción de 10 puntos porcentuales en el deducible de la cobertura de robo total. Marque en el D.F. y Zona Metropolitana 53 37 09 00 y en el interior de la República 01 800 0013 625.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA	PESOS
--------	-------

Prima Neta	10,687.94
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	11,007.94
I.V.A. 16 %	1,761.27

IMPORTE TOTAL.	12,769.21
-----------------------	------------------

Forma de Pago:
 CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0522

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTULIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0522

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN		RENUEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .		R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA		Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

09540 DODGE ATOS. STD.	Modelo: 2006	Color:	Ocupantes: 05
Tipo: Automoviles Importados	Motor:		Placas: 1
Serie: MALAB51H16M801602			

Vigencia	
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	

Fecha Vencimiento del pago
19/ABR/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso:	PATRULLAS
Servicio:	PARTICULAR
Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS
SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE
\$ PRIMAS

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	1,902.80
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	80.59
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		3,430.85
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		396.33
Responsabilidad Cruzada	Amparado		686.17
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		857.71
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		1,930.44
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA	PESOS
---------------	--------------

Prima Neta	5,741.74
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	6,061.74
I.V.A. 16 %	969.88

IMPORTE TOTAL.	7,031.62
-----------------------	-----------------

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700
	01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-ÑA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0524

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0525

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0525

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

78094 EQ CAMION CHASIS CABINA P/ADAPT ESPECIAL USO 99. STD. CAMION P/ADAPT
Tipo: Rabon Modelo: 1979 Color: Ocupantes: 02
Serie: T17NE9V565615 Motor: Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Fecha Vencimiento del pago 19/ABR/2017 Plazo de Pago: 30 días	Uso: SERV.EMERGEN Servicio: PUB.FED(CARGA) Movimiento: ALTA
---	--	--

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		10,523.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		1,367.94
Responsabilidad Cruzada	Amparado		2,104.64
Arrastre de Remolque	Amparado		3,683.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		4,021.72
Gastos Legales	Amparado		470.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		2,880.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO 405
Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta 15,295.55
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
01-800-800-2880

Subtotal 15,615.55
I.V.A. 16 % 2,498.49

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

IMPORTE TOTAL. 18,114.04

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0526

T430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN CASO DE QUE EL VEHICULO ASEGURADO MEDIANTE ESTA POLIZA SUFRA UN SINIESTRO DENTRO DE UN HORARIO LOCAL COMPRENDIDO DE LAS 11:00 P.M. A LAS 5:00 A.M., EN EL QUE SE VEA AFECTADA YA SEA LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, ROBO TOTAL O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE CONTRATADO Y ESPECIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA QUE RESULTE AFECTADA SE DUPLICARA, APLICANDOSE COMO MINIMO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

SI LA COBERTURA AFECTADA ES DA&OS MATERIALES, EL DEDUCIBLE MINIMO SERA DE 5%.

SI LA COBERTURA AFECTADA ES ROBO TOTAL, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 10%

SI LA COBERTURA AFECTADA ES RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 25 UMAS.

ESTA MEDIDA NO APLICA PARA LOS INCISOS QUE SEAN EMITIDOS A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 Y PERTENEZCAN A POLIZAS CUYA VIGENCIA HAYA INICIADO CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0526

LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.
EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : . R.F.C.: MMA-810101-BN9
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

13232 FORD F-250 PICK-UP XLT RANGER C/A AC. AUT.
 Tipo: Camiones-Panel Modelo: 1990 Color: Ocupantes: 02
 Serie: 1FDKE30GXLHB07373 Motor: Placas:

Vigencia
 Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017
 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
 19/ABR/2017
 Plazo de Pago: 30 días

Uso: CARGA
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,931.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		209.25
Responsabilidad Cruzada	Amparado		586.24
Arrastre de Remolque	Amparado		293.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		1,477.15
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		595.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehículo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Prima Neta	3,880.50
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	4,200.50
I.V.A. 16 %	672.08

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

IMPORTE TOTAL. 4,872.58

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0527

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO. QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0527

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PLAN: RESPONSABILIDAD

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0528

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : . R.F.C.: MMA-810101-BN9
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

13340 CS FORD F-450 CHASIS CABINA SUPER DUTY XL. STD.
 Tipo: Camiones-Panel Modelo: 2002 Color:
 Serie: 1FDXE45F72HA22078 Motor: Ocupantes: 02
 Placas:

Vigencia		Fecha Vencimiento del pago		Uso:	
Desde las 12:00 P.M. del	20/MAR/2017	19/ABR/2017		SERV.EMERGEN	
Hasta las 12:00 P.M. del	20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días		SERVICIO:	PARTICULAR
				Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		9,298.80
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		663.46
Responsabilidad Cruzada	Amparado		1,859.76
Arrastre de Remolque	Amparado		929.88
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		2,954.30
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		415.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
 CONTADO

Prima Neta	9,417.67
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	9,737.67
I.V.A. 16 %	1,558.03

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
 01-800-800-2880

IMPORTE TOTAL. 11,295.70

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549
 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017

 Funcionario Autorizado

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0528

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



PLAN: RESPONSABILIDAD

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0529

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .
 C.P. : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA
 RENUEVA A :
 R.F.C.: MMA-810101-BN9
 Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

74050 EQ FAMSA SF 2574 CHASIS CABINA. STD. MAS DE 14 TONS
 Tipo: Thorton Modelo: 1989 Color:
 Serie: 1FDYG80K8KVA26944 Motor:
 Ocupantes: 02
 Placas:

Vigencia
 Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017
 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
 19/ABR/2017
 Plazo de Pago: 30 días

Uso: PATRULLAS
 Servicio: PUB.FED(CARGA)
 Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		9,757.12
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		1,268.34
Responsabilidad Cruzada	Amparado		1,951.42
Arrastre de Remolque	Amparado		3,414.99
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		5,449.43
Gastos Legales	Amparado		470.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		720.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Minimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Prima Neta 13,214.33
 Tasa Financiamiento
 Gastos por Expedición 320.00

Subtotal 13,534.33
 I.V.A. 16% 2,165.49

IMPORTE TOTAL. 15,699.82

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017

[Signature]
 Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0529

T430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN CASO DE QUE EL VEHICULO ASEGURADO MEDIANTE ESTA POLIZA SUFRA UN SINIESTRO DENTRO DE UN HORARIO LOCAL COMPRENDIDO DE LAS 11:00 P.M. A LAS 5:00 A.M., EN EL QUE SE VEA AFECTADA YA SEA LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, ROBO TOTAL O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE CONTRATADO Y ESPECIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA QUE RESULTE AFECTADA SE DUPLICARA, APLICANDOSE COMO MINIMO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

SI LA COBERTURA AFECTADA ES DA&OS MATERIALES, EL DEDUCIBLE MINIMO SERA DE 5%.

SI LA COBERTURA AFECTADA ES ROBO TOTAL, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 10%

SI LA COBERTURA AFECTADA ES RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 25 UMAS.

ESTA MEDIDA NO APLICA PARA LOS INCISOS QUE SEAN EMITIDOS A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 Y PERTENEZCAN A POLIZAS CUYA VIGENCIA HAYA INICIADO CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0529

LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PLAN: RESPONSABILIDAD

PÓLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0530

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior :
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

RENUEDA A :
R.F.C.: MMA-810101-BN9

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

78094 EQ CAMION CHASIS CABINA P/ADAPT ESPECIAL USO 99. STD. CAMION P/ADAPT
 Tipo: Rabon Modelo: 1994 Color:
 Serie: 1FDRF70J4SVA17859 Motor: Ocupantes: 02
 Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	CAMION P/ADA
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PUB.FED(CARGA)
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 dias	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		7,892.40
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		1,025.96
Responsabilidad Cruzada	Amparado		1,578.48
Arrastre de Remolque	Amparado		2,762.34
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		3,016.29
Gastos Legales	Amparado		470.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		2,880.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA	PESOS
--------	-------

Prima Neta	12,257.46
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	12,577.46
I.V.A. 16 %	2,012.39

IMPORTE TOTAL. 14,589.85

Forma de Pago:
CONTADO

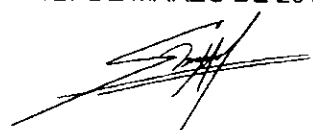
Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0530

T430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN CASO DE QUE EL VEHICULO ASEGURADO MEDIANTE ESTA POLIZA SUFRA UN SINIESTRO DENTRO DE UN HORARIO LOCAL COMPRENDIDO DE LAS 11:00 P.M. A LAS 5:00 A.M., EN EL QUE SE VEA AFECTADA YA SEA LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, ROBO TOTAL O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE CONTRATADO Y ESPECIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA QUE RESULTE AFECTADA SE DUPLICARA, APLICANDOSE COMO MINIMO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

SI LA COBERTURA AFECTADA ES DA&OS MATERIALES, EL DEDUCIBLE MINIMO SERA DE 5%.

SI LA COBERTURA AFECTADA ES ROBO TOTAL, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 10%

SI LA COBERTURA AFECTADA ES RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 25 UMAS.

ESTA MEDIDA NO APLICA PARA LOS INCISOS QUE SEAN EMITIDOS A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 Y PERTENEZCAN A POLIZAS CUYA VIGENCIA HAYA INICIADO CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0530

LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0531

T256 GASTOS MEDICOS DEL TRIPULANTE

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS DEL CONDUCTOR AMPLIA SU ALCANCE PARA AMPARAR EL PAGO DE LOS GASTOS MEDICOS DEL TRIPULANTE DEL VEHICULO ASEGURADO, APLICANDO EL MISMO ALCANCE, LIMITE DE RESPONSABILIDAD, DEDUCIBLE Y EXCLUSIONES INDICADOS DENTRO DE DICHA COBERTURA.

SE ENTIENDE POR TRIPULANTE AL CONDUCTOR DE REMPLAZO Y/O AZAFATA Y/O SOBRECARGO Y/O GUIA DE TURISTAS, QUE DEMUESTRE SER EMPLEADO DE LA LINEA PRESTATARIA DEL SERVICIO Y ESTE SE ENCUENTRE A BORDO DEL VEHICULO AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0531

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.
EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y
CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0532

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0532

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0533

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENUEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior :	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

14017 CHEVROLET C-15 PICK-UP SILVERADO 4X2. AUT.	Color:	Ocupantes: 02
Tipo: Camiones-Panel	Modelo: 2005	Placas:
Serie: 3GBEC14X15M106444	Motor:	

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	CARGA
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	1,442.25
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	971.83
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,931.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		209.25
Responsabilidad Cruzada	Amparado		586.24
Arrastre de Remolque	Amparado		293.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		1,477.15
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

 Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA	PESOS
---------------	--------------

 Forma de Pago:
 CONTADO

Prima Neta	4,972.38
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	5,292.38
I.V.A. 16 %	846.78

IMPORTE TOTAL.	6,139.16
-----------------------	-----------------

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700
	01-800-800-2880

 Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

 MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0533

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior :
C.P : 82000 Municipio : MAZATLAN Estado : SINALOA

RENUEVA A :
R.F.C.: MMA-810101-BN9
Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

13091 FORD F-350 CAMION VAN. STD.
Tipo: Camiones-Panel Modelo: 1986 Color:
Serie: 1FDKE30L3GHB38886 Motor: Ocupantes: 02
Placas:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
19/ABR/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso: SERV. EMERGEN
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		5,862.40
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		418.50
Responsabilidad Cruzada	Amparado		1,172.48
Arrastre de Remolque	Amparado		586.24
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		2,954.30
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		595.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA **PESOS**

Prima Neta	6,958.80
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	7,278.80
I.V.A. 16 %	1,164.61

IMPORTE TOTAL. **8,443.41**

Forma de Pago:
CONTADO


Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0534

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSELA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0534

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0535

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA

0860280718

ENDOSO

000000

INCISO

0535

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0536

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENUEVA A :
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : . R.F.C.: MMA-810101-BN9
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

13201 FORD F-250 PICK-UP XLT. AUT.
 Tipo: Camiones-Panel Modelo: 1995 Color: Ocupantes: 02
 Serie: 1FDJS34F5SHA65067 Motor: Placas:

Vigencia
 Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017
 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
 19/ABR/2017
 Plazo de Pago: 30 dias

Uso: SERV. EMERGEN
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		5,862.40
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		418.50
Responsabilidad Cruzada	Amparado		1,172.48
Arrastre de Remolque	Amparado		586.24
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		2,954.30
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		595.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Prima Neta	6,958.80
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	7,278.80
I.V.A. 16 %	1,164.61

IMPORTE TOTAL. 8,443.41

Forma de Pago:
 CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0536

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .
C.P : 82000 Municipio : MAZATLAN Estado : SINALOA

RENUEVA A :
R.F.C. : MMA-810101-BN9
Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

10210 DODGE D-150 PICK-UP RAM, STD.
Tipo: Camiones-Panel Modelo: 1992 Color: Ocupantes: 02
Serie: 2B7KB31Z0PK508544 Motor: Placas:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
19/ABR/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso: SERV. EMERGEN
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		5,862.40
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		418.50
Responsabilidad Cruzada	Amparado		1,172.48
Arrastre de Remolque	Amparado		586.24
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		2,954.30
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		595.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Prima Neta 6,958.80
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 320.00
Subtotal 7,278.80
I.V.A. 16 % 1,164.61

IMPORTE TOTAL. 8,443.41

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017


Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0537

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0537

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0538

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0538

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : . R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

78094 EQ CAMION CHASIS CABINA P/ADAPT ESPECIAL USO 99. STD. CAMION P/ADAPT
Tipo: Rabon Modelo: 1982 Color: Ocupantes: 02
Serie: 2HTD10451CCA16831 Motor: Placas:

Vigencia		Fecha Vencimiento del pago	Uso:	SERV.EMERGEN
Desde las 12:00 P.M. del	20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PUB.FED(CARGA)
Hasta las 12:00 P.M. del	20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 dias	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		10,523.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		1,367.94
Responsabilidad Cruzada	Amparado		2,104.64
Arrastre de Remolque	Amparado		3,683.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		4,021.72
Gastos Legales	Amparado		470.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		2,880.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO 405
Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta	15,295.55
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	15,615.55
I.V.A. 16 %	2,498.49

Exclusivo para reporte de 01-800-288-6700
Siniestros 01-800-800-2880

IMPORTE TOTAL. 18,114.04

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0539

T430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN CASO DE QUE EL VEHICULO ASEGURADO MEDIANTE ESTA POLIZA SUFRA UN SINIESTRO DENTRO DE UN HORARIO LOCAL COMPRENDIDO DE LAS 11:00 P.M. A LAS 5:00 A.M., EN EL QUE SE VEA AFECTADA YA SEA LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, ROBO TOTAL O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE CONTRATADO Y ESPECIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA QUE RESULTE AFECTADA SE DUPLICARA, APLICANDOSE COMO MINIMO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

SI LA COBERTURA AFECTADA ES DA&OS MATERIALES, EL DEDUCIBLE MINIMO SERA DE 5%.

SI LA COBERTURA AFECTADA ES ROBO TOTAL, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 10%

SI LA COBERTURA AFECTADA ES RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 25 UMAS.

ESTA MEDIDA NO APLICA PARA LOS INCISOS QUE SEAN EMITIDOS A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 Y PERTENEZCAN A POLIZAS CUYA VIGENCIA HAYA INICIADO CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0539

LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.
EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0540

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .
 C.P. : 82000 Municipio : MAZATLAN Estado : SINALOA
 RENEVA A :
 R.F.C.: MMA-810101-BN9
 Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

14023 GMOTORS C-20 PICK-UP CUSTOM. STD.
 Tipo: Camiones-Panel Modelo: 1999 Color:
 Serie: 1GCEC34R0XZ109751 Motor:
 Ocupantes: 02
 Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Fecha Vencimiento del pago 19/ABR/2017 Plazo de Pago: 30 días	Uso: Servicio: PATRULLAS PARTICULAR Movimiento: ALTA
---	--	---

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		4,689.92
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		334.80
Responsabilidad Cruzada	Amparado		937.98
Arrastre de Remolque	Amparado		468.99
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		4,003.08
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		455.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta	6,505.67
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	6,825.67
I.V.A. 16 %	1,092.11

IMPORTE TOTAL. 7,917.78

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.quaitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas

Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0540

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior :
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA

RENUEVA A :
R.F.C.: MMA-810101-BN9
Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

13090 FORD F-300 CAMION VAN. STD.
Tipo: Camiones-Panel Modelo: 1990 Color: Ocupantes: 02
Serie: 1FDJS34MXPFA05436 Motor: Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	SERV.EMERGEN
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		5,862.40
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		418.50
Responsabilidad Cruzada	Amparado		1,172.48
Arrastre de Remolque	Amparado		586.24
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		2,954.30
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		595.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405
Responsabilidad civil complementaria personas

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MONEDA	PESOS
Prima Neta	6,958.80
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	7,278.80
I.V.A. 16 %	1,164.61
IMPORTE TOTAL.	8,443.41

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0541

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0541

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PÓLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0542

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .
C.P : 82000 Municipio : MAZATLAN Estado : SINALOA

RENUEVA A :
R.F.C.: MMA-810101-BN9
Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

78094 EQ CAMION CHASIS CABINA P/ADAPT ESPECIAL USO 99. STD. CAMION P/ADAPT
Tipo: Rabon Modelo: 1980 Color: Ocupantes: 02
Serie: D1045KCA15874 Motor: Placas:

Vigencia
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018

Fecha Vencimiento del pago
19/ABR/2017
Plazo de Pago: 30 días

Uso: SERV.EMERGEN
Servicio: PUB.FED(CARGA)
Movimiento: **ALTA**

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		10,523.20
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		1,367.94
Responsabilidad Cruzada	Amparado		2,104.64
Arrastre de Remolque	Amparado		3,683.12
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		4,021.72
Gastos Legales	Amparado		470.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		2,880.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO 405
Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA PESOS

Prima Neta 15,295.55
Tasa Financiamiento
Gastos por Expedición 320.00

Subtotal 15,615.55
I.V.A. 16% 2,498.49

IMPORTE TOTAL. 18,114.04

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017


Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0542

T430 DOBLE DEDUCIBLE EN HORARIO NOCTURNO.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

EN CASO DE QUE EL VEHICULO ASEGURADO MEDIANTE ESTA POLIZA SUFRA UN SINIESTRO DENTRO DE UN HORARIO LOCAL COMPRENDIDO DE LAS 11:00 P.M. A LAS 5:00 A.M., EN EL QUE SE VEA AFECTADA YA SEA LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, ROBO TOTAL O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE CONTRATADO Y ESPECIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA QUE RESULTE AFECTADA SE DUPLICARA, APLICANDOSE COMO MINIMO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

SI LA COBERTURA AFECTADA ES DA&OS MATERIALES, EL DEDUCIBLE MINIMO SERA DE 5%.

SI LA COBERTURA AFECTADA ES ROBO TOTAL, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 10%

SI LA COBERTURA AFECTADA ES RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, EL DEDUCIBLE MINIMO ES 25 UMAS.

ESTA MEDIDA NO APLICA PARA LOS INCISOS QUE SEAN EMITIDOS A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 Y PERTENEZCAN A POLIZAS CUYA VIGENCIA HAYA INICIADO CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0542

LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.
EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0543

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0544

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0544

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0545

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0545

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.
EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0546

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

EQUIPO ESPECIAL

=====

DESCRIPCION	SUMA ASEGURADA
EQUIPO ESPECIAL	884,750.00

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0547

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior :
 C.P : 82000 Municipio : MAZATLAN Estado : SINALOA

RENUEVA A :
 R.F.C.: MMA-810101-BN9
 Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

04564 FIAT UNO HB 4P L4 1.4L BA ABS AC DH R14 STD 5 OCUP. STD.
 Tipo: Automoviles Importados Modelo: 2014 Color:
 Serie: 9BD195503E0581743 Motor: Ocupantes: 05
 Placas:

Vigencia		Fecha Vencimiento del pago	Uso:	NORMAL
Desde las 12:00 P.M. del	20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del	20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	4,563.77
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	285.90
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,570.78
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		291.84
Responsabilidad Cruzada	Amparado		514.16
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		642.70
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.
 ** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.

MONEDA PESOS

Prima Neta	5,907.83
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	6,227.83
I.V.A. 16 %	996.45

IMPORTE TOTAL. 7,224.28

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros **01-800-288-6700**
 01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
 Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0547

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0548

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:
CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----



PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 0860280718 ENDOSO 000000 INCISO 0549

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN RENEVA A :
 Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : . R.F.C.: MMA-810101-BN9
 C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

09540 DODGE ATOS. STD.
 Tipo: Automoviles Importados Modelo: 2006 Color: Ocupantes: 05
 Serie: MALAB51H16M801647 Motor: Placas:

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017 Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Fecha Vencimiento del pago 19/ABR/2017 Plazo de Pago: 30 dias	Uso: NORMAL Servicio: PARTICULAR Movimiento: ALTA
---	--	--

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	1,112.75
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	80.59
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,144.28
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		247.71
Responsabilidad Cruzada	Amparado		428.86
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		536.07
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.
 ** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.	MONEDA	PESOS
--	---------------	--------------

Forma de Pago: CONTADO	Prima Neta	3,489.26
	Tasa Financiamiento	
	Gastos por Expedición	320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700 01-800-800-2880	Subtotal	3,809.26
Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ		I.V.A. 16 %	609.48
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620		IMPORTE TOTAL.	4,418.74

Tarifa Aplicada: 16123549
 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-ÑA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
 A 27 DE MARZO DE 2017

 Funcionario Autorizado

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA:

CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO			
MUNICIPIO DE MAZATLAN		RENUEVA A :	
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .		R.F.C.: MMA-810101-BN9	
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN	Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO	

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO			
10289 FORD ECONOLINE E-350. AUT.	Modelo: 2001	Color:	Ocupantes: 02
Tipo: Camiones-Panel	Motor:		Placas:
Serie: 1FDXE45F11HA72568			

Vigencia		Fecha Vencimiento del pago		Uso: SERV.EMERGEN	
Desde las 12:00 P.M. del	20/MAR/2017	19/ABR/2017		Servicio: PARTICULAR	
Hasta las 12:00 P.M. del	20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días		Movimiento: ALTA	

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		5,862.40
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		418.50
Responsabilidad Cruzada	Amparado		1,172.48
Arrastre de Remolque	Amparado		586.24
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 1,400,000 Por Evento		2,954.30
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quáalitas	Amparado		455.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 396 Exclusion de Responsabilidad Civil adaptacion 405		MONEDA PESOS	
Responsabilidad civil complementaria personas			
Forma de Pago: CONTADO		Prima Neta 6,818.80	
		Tasa Financiamiento	
		Gastos por Expedición 320.00	
		Subtotal 7,138.80	
		I.V.A. 16 % 1,142.21	
		IMPORTE TOTAL. 8,281.01	
Exclusivo para reporte de Siniestros			
Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ			
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620			
Tarifa Aplicada: 16123549			

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-KC) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.quaalitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado



Quálitas
Compañía de Seguros

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0550

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día

PLAN: PAQUETE 3

PÓLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0551

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MUNICIPIO DE MAZATLAN	RENUEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N Interior : .	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio :MAZATLAN Estado :SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98886	AUTOBUS TRANSPORTE PERSONAL/ESCOLAR. STD.		
Tipo: Autobus Transporte Person	Modelo: 1988	Color:	Pasajeros: 48
Serie: 1GBG6P1B7JV100871	Motor:		Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	BUS TRANSPOR
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PUBLICO
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 1,000,000 Por Evento		9,985.75
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		1,077.27
Responsabilidad Cruzada	Amparado		1,997.14
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 500,000 Por Evento		1,058.64
Gastos Legales	Amparado		400.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	3160 uma por pasajero		2,704.95
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		720.00

** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante 405 Responsabilidad civil complementaria personas

MONEDA	PESOS
--------	-------

Prima Neta	10,365.30
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	320.00
Subtotal	10,685.30
I.V.A. 16 %	1,709.65

IMPORTE TOTAL.	12,394.95
-----------------------	------------------

Forma de Pago:
CONTADO

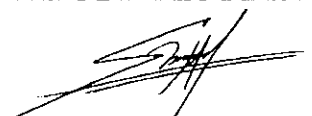
Exclusivo para reporte de Siniestros 01-800-288-6700
01-800-800-2880

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620

Tarifa Aplicada: 16123549

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/02 0116-L) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

MAZATLAN, SIN.
A 27 DE MARZO DE 2017



Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0551

T256 GASTOS MEDICOS DEL TRIPULANTE

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS DEL CONDUCTOR AMPLIA SU ALCANCE PARA AMPARAR EL PAGO DE LOS GASTOS MEDICOS DEL TRIPULANTE DEL VEHICULO ASEGURADO, APLICANDO EL MISMO ALCANCE, LIMITE DE RESPONSABILIDAD, DEDUCIBLE Y EXCLUSIONES INDICADOS DENTRO DE DICHA COBERTURA.

SE ENTIENDE POR TRIPULANTE AL CONDUCTOR DE REMPLAZO Y/O AZAFATA Y/O SOBRECARGO Y/O GUIA DE TURISTAS, QUE DEMUESTRE SER EMPLEADO DE LA LINEA PRESTATARIA DEL SERVICIO Y ESTE SE ENCUENTRE A BORDO DEL VEHICULO AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0551

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.
EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y
CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
0860280718	000000	0552

T396 EXCLUSION DE RC POR ADAPTACION

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE EN LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL VEHICULO QUE SE AMPARA BAJO LA PRESENTE POLIZA QUEDAN EXCLUIDOS LOS DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, OCASIONADOS POR LA ADAPTACION A MENOS QUE ESTA HAYA SIDO DECLARADA Y AMPARADA MEDIANTE UN ENDOSOANEXO A ESTA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

T405 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS (SERVICIO PUBLICO Y CAMIONES).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS.

ASIMISMO, ESTA COBERTURA AMPARA, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL, HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LOS GASTOS Y COSTAS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TACITO USE EL VEHICULO ASEGURADO.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA EN ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y OPERA UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

DEDUCIBLE.

ESTA COBERTURA OPERA CON O SIN APLICACION DE UN DEDUCIBLE, SEGUN HAYA OPTADO EL ASEGURADO AL CONTRATARLA. SI SE CONTRATA CON DEDUCIBLE, EL MONTO DE ESTE SERA ELEGIDO POR EL ASEGURADO. DICHO MONTO SE CONSIGNARA EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EXPRESADO EN LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACION.

SI EL ASEGURADO HA CONTRATADO ESTA COBERTURA CON LA APLICACION DE UN DEDUCIBLE, LA COMPA&IA RESPONDERA POR LOS DA&OS OCASIONADOS FRENTE AL TERCERO, SIN CONDICIONAR AL PAGO PREVIO DE DICHO DEDUCIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA COMPA&IA PODRA RECHAZAR EL SINIESTRO SI RESULTA APLICABLE ALGUNA EXCLUSION PREVISTA YA SEA EN LA POLIZA, O EN LA LEY APLICABLE.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS.

EN ADICION A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA 3A. RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA EN NINGUN CASO AMPARA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA COBERTURA 3.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.



POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0552

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.....

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día



PLAN: AMPLIA

PÓLIZA ENDOSO INCISO
0860280718 000000 0553

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO		
MUNICIPIO DE MAZATLAN		RENUEVA A :
Domicilio: ANGEL FLORES Número : S/N	Interior :	R.F.C.: MMA-810101-BN9
C.P : 82000 Municipio : MAZATLAN	Estado : SINALOA	Colonia: CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO			
08078 DODGE JOURNEY SXT PLUS 5P L4 VP CVT 7 OCUP. AUT.			
Tipo: Automoviles Importados	Modelo: 2015	Color:	Ocupantes: 07
Serie: 3C4PDCCBXFT532255	Motor:		Placas:

Vigencia	Fecha Vencimiento del pago	Uso:	NORMAL
Desde las 12:00 P.M. del 20/MAR/2017	19/ABR/2017	Servicio:	PARTICULAR
Hasta las 12:00 P.M. del 20/MAR/2018	Plazo de Pago: 30 días	Movimiento:	ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Daños Materiales	Valor Comercial	5 % **	3,372.20
Robo Total	Valor Comercial	10 % **	1,553.57
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 1,000,000 Por Evento		2,815.90
RC Complementaria Personas	\$ 2,000,000 Por Evento		315.24
Responsabilidad Cruzada	Amparado		563.18
Danos por la Carga Automoviles	Amparado		703.98
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 500,000 Por Evento		712.34
Gastos Legales	Amparado		370.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		335.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.
 ** El importe de deducible en Perdidas Totales y Perdidas Parciales, se calcula aplicando este porcentaje al Valor Comercial del vehiculo en el momento del siniestro.
 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de Referencia.

Servicios de Asistencia Vial: D.F. y Area Metropolitana : 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos: 216 Daños por la carga para automoviles.	MONEDA	PESOS

Forma de Pago: CONTADO	Prima Neta	6,162.58
	Tasa Financiamiento	
	Gastos por Expedición	320.00

Exclusivo para reporte de Siniestros	01-800-288-6700	
	01-800-800-2880	
Subtotal		6,482.58
I.V.A. 16 %		1,037.39

Agente: JUAN EDUARDO LLAUSAS GUTIERREZ	IMPORTE TOTAL.	7,519.97
Clave: 01788 Teléfono: 669 985-1388 981-0620		

Tarifa Aplicada: 16123549	MAZATLAN, SIN.
El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0217-NA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx	A 27 DE MARZO DE 2017

Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
0860280718

ENDOSO
000000

INCISO
0553

T216 DA&OS POR LA CARGA PARA AUTOMOVILES.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CAUSADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA, SIENDO SU CLASIFICACION LA SIGUIENTE CON BASE A LA MERCANCIA DECLARADA: CLASIFICACION TIPO DE MERCANCIA:

TIPO "A" O "B"

LA CARGA TRANSPORTADA POR EL VEHICULO ES LA SIGUIENTE:

SUMA ASEGURADA.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPA&IA ES LA QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL DA&OS A TERCEROS Y OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA LOS RIESGOS DE BIENES Y PERSONAS.

DEDUCIBLE

EL MONTO DEL DEDUCIBLE DE ESTA COBERTURA ES LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA 3. RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

EXCLUSIONES

1. DE COMPROBARSE QUE EL ASEGURADO TRANSPORTABA UNA MERCANCIA DE UNA CLASIFICACION SUPERIOR AL TIPO DE CARGA DECLARADA Y CONTRATADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA CESARAN EN PLENO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPA&IA PARA ESTA COBERTURA
2. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA EN ACCIDENTES CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, O EL REMOLQUE SE ENCUENTRE DESENGANCHADO DEL MISMO.
3. CUALQUIER DA&O QUE SUFRA O SE CAUSE A LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y/O A SUS CONTENEDORES, CISTERNAS, TANQUES O MEDIO DE TRANSPORTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----